

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal número 0000004/2004, seguido a instancia del Procurador don Francisco J. Blat Avilés, en nombre y representación de «Green Service, Sociedad Anónima» y «Cañada Sun, Sociedad Anónima», se ha dictado auto en el día de la fecha, por el que se acuerda lo siguiente:

Se pone fin a la fase común de concurso y se decreta la apertura de la fase de convenio y la formación de la sección quinta del concurso, siendo aplicables las normas establecidas para la fase común del concurso en el título III de la Ley Concursal.

Se convoca junta de acreedores de la empresa «Green Service, Sociedad Anónima», para el día 10 de enero de 2006, a las diez horas y de la empresa «Cañada Sun, Sociedad Anónima», para el día 12 de enero de 2006, a las diez horas, ambas se celebrarán en la Cámara de Comercio de Las Palmas, sita en la calle León y Castillo, 24 (Salón de Actos), 5.ª planta.

Los acreedores con derecho a asistencia podrán comparecer en la junta por sí mismos o hacerse representar por medio de apoderado, sea o no acreedor, con la única limitación de que no podrán ser apoderados el concursado ni las personas especialmente relacionadas con éste, aunque sean acreedores. Asimismo, se les hace saber que, en su caso, podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 2005.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.250.

**VALENCIA***Edicto*

Don Jorge Víctor Iglesias De Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado Voluntario 509/05, habiéndose dictado en fecha 14 de octubre de 2005 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Abreviado voluntario de acreedores de Muebles y Tableros Pinomobel, Sociedad Limitada, con domicilio en Silla calle Alameda, número 3 y CIF número B-96409156.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada Muebles y Tableros Pinomobel, Sociedad Limitada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 14 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—55.826.

**VITORIA-GASTEIZ**

El Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 33/04 referente al concursado «Cortyder, Sociedad Limitada» por auto de fecha 13 de octubre de dos mil cinco se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la «Cortyder, Sociedad limitada» cesando en su función sus Administradores que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, «Diario Deia» y tablón de anuncios del Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—55.774.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

Don Manuel Garvín Ruiz, con documento nacional de identidad n.º 50.109.753, último domicilio conocido

en Avda. de Portugal, n.º 21, 3.º C, Alcorcón (Madrid), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/263/05, por presunto delito de Abandono de Destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—55.741.

**Juzgados militares**

Don Iván Fabrizio Urbina Muñiz, con documento nacional de identidad n.º 49051131-C, último domicilio conocido en C/ Salamanca, 16, 2.º-A, 28945 Fuenlabrada, Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las diligencias preparatorias n.º 12/234/05, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada la búsqueda y detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—55.754.

**Juzgados militares**

Don José Miguel Lermo Borrachero, con documento nacional de identidad n.º 51.986.317, último domicilio conocido en C/ Pico Almanzor, 10, 4.º-A, Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/208/05, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada Prisión Preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—55.844.